



Celadores y personal administrativo, entre otras categorías, tendrán cobertura de accidente laboral por covid y reforzarán sus medidas de protección

Sanidad amplía el criterio de evaluación del riesgo por escenarios concretos en los centros sanitarios, como reclamó CSIF

El Ministerio de Sanidad ha modificado los criterios para prevenir los riesgos laborales frente al Covid19. A partir de ahora, los centros sanitarios evaluarán todos los escenarios de riesgo de exposición al virus en cada uno de los puestos de trabajo, en vez de determinar una lista cerrada con colectivos en función de su probabilidad de contagio.

De esta manera, colectivos como celadores, personal administrativo, de gestión y servicios podrán ver reforzada su protección y tendrán derecho a recibir una cobertura por accidente laboral derivada del contagio, tal y como ha reclamado desde hace meses la **Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF)**, sindicato más representativo en las administraciones públicas y con presencia creciente en el sector privado.

Este cambio de criterio tendrá en cuenta el escenario de exposición de riesgo real en función de las actividades del puesto de trabajo o servicio y determinará las medidas preventivas que se deben adoptar en cada situación concreta. CSIF reclamó que se tuviera en cuenta el riesgo de transmisión aérea por aerosoles al que puede estar expuesto el personal administrativo y todas aquellas personas que llevan a cabo sus tareas en zonas de admisión de los centros de atención primaria y hospitalarios, donde se comparte espacio con usuarios y pacientes y que el Ministerio venía considerando como un escenario de baja probabilidad de exposición.

No obstante, denunciamos que la Administración sigue realizar una adecuada dotación de recursos humanos para llevar a cabo estas tareas, a través de los Servicios de Prevención. En este sentido, CSIF exige un incremento en la plantilla de Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales.

A partir de ahora, CSIF exige que de forma inmediata se realice la evaluación específica de riesgos de acuerdo a los nuevos criterios establecidos, dotando a los profesionales de las medidas de protección colectivas y los equipos de protección individual adecuados en cada caso.

También nos puedes seguir en Twitter (@CSIFnacional) y Facebook (CSIF Nacional)

Madrid, 28 de diciembre de 2020

Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF)

C/ Fernando el Santo, 17. 28010 Madrid Tlf: 91 567 44 69 Fax: 91 598 72 77

gabinetecomunicacion@csif.es www.csif.es